

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

TAMAULIPAS.

TOM. II.

Ciudad-Victoria, Marzo 10 de 1851.

NUM. 8.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Jesus Cárdenas, Gobernador del Estado de Tamaulipas; á sus habitantes, sabed: Que por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado el decreto que sigue.

El Exmo. Sr. presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Mariano Arista, general de division y presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed. Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

1.º Quedan suprimidas las comisarias generales creadas por la ley de 21 de Setiembre de 1824 y reorganizadas por la de 21 de Mayo de 1831.

2.º Las atribuciones administrativas que las leyes les han dejado, serán desempeñadas en los Distritos de hacienda que el gobierno forme, pudiendo comprender en uno, dos ó mas Estados, por los jefes y subalternos que el mismo gobierno designe.

3.º Desempeñarán sus atribuciones relativas al servicio militar un comisario general de ejército nombrado con aprobacion del senado, y los sub-comisarios que el gobierno crea necesario emplear perpetua ó temporalmente.

4.º En la dotacion de estas oficinas podrá gastar hasta sesenta mil pesos anuales.

5.º En ellas serán ocupados de preferencia los empleados cesantes y oficiales retirados.

6.º Queda autorizado el gobierno para crear, organizar y dotar las oficinas de que hablan los artículos anteriores, para dividir la República en los Distritos de hacienda que crea convenientes, y para arreglar la contabilidad militar.

7.º Todo lo que el gobierno haga en uso de las facultades que le concede esta ley, se someterá á la aprobacion del congreso, sin perjuicio de la ejecucion de los decretos del mismo gobierno; pero sin que los nombramientos que haga en su cumplimiento dén á los nombrados propiedad en el empleo.

José de la Luz Rosas, diputado presidente. — *José G. Arriola,* presidente del senado. — *Nicolás Pizarro Suarez,* diputado secretario. — *José Ignacio Villaseñor,* senador secretario "

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mexico, á 12 de Febrero de 1851 — *Mariano Arista* — A. D. *José Luis Huici.*

Y lo comunico á V para su inteligencia y efectos correspondientes; bajo el concepto de que el Exmo. Sr. Presidente se ha servido mandar así mismo se observen las prevenciones siguientes:

1.º El dia 1.º de Abril cesarán todas las comisarias cerrando sus cuentas, y dirigirán sus archivos á la capital de la República

para entregarse á la tesorería general, á cuya disposicion tendrán las existencias que resulten al practicarse el corte de caja que se hará el 31 de Marzo.

2.º Los Ministros de Hacienda y Guerra formarán los reglamentos necesarios para el mejor cumplimiento de esta ley.

Dios y libertad. México, Febrero 12 de 1851. — *J. L. Huici.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Marzo 1.º de 1851. — *Jesus Cárdenas.* — Por ausencia del oficial mayor, *Andres Guerrero,* oficial 2.º

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO

EXMO SR.— El dia 11 del presente he tomado posesion de este Arzobispado para que fué nombrado por Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX á propuesta del Supremo Gobierno. Y al participarlo á V.E. para su superior conocimiento, tengo el honor de ofrecerme á sus órdenes, protestándole con este motivo mi sincera adhesion y distinguido aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Mexico Febrero 14 de 1851. — *Lázaro,* Arzobispo de México — Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.



DEL ESTADO-

GOBIERNO

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Por la comunicacion de U. S. Ilustrísima fecha 14 del actual, queda impuesto este gobierno de haber tomado posesion U. S. Ilustrísima del Arzobispado de México para que fuè nombrado por Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX.

A felicitar debidamente á U. S. Ilustrísima le desco todos los auxilios divinos para el mayor acierto en el desempeño de las funciones de la alta dignidad á que lo han elevado su sabiduría y las recomendables virtudes que lo adornan.

Protesto á U. S. Ilustrísima las distinguidas consideraciones de mi particular aprecio

Dios y libertad. Ciudad Victoria Febrero 27 de 1851 — *Jesus Cárdenas* — Por ausencia del oficial mayor, *Andres Guerrero* — Oficial 2º — Ilustrísimo Sr. Doctor D. Lázaro de la Garza Arzobispo de México.

SECRETARIA

DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS.

Sala capitular — Exmo Sr. — Por la muy apreciable nota de V. E de 18 del próximo pasado se ha impuesto satisfactoriamente esta corporacion de la superior disposicion de V. E. relativa á que los fondos municipales se inviertan despues de cubrir sus gastos precisos en objetos de beneficencia y utilidad comun, fundándose en el muy justo principio de que siendo el vecindario quien los exhibe, él debe por lo mismo disfrutar los beneficios de su buena inversion.

Esta corporacion que vé cuan fundados son los motivos por que se ha establecido la supervigilancia en el manejo de esos caudales, y que vé asi mismo la confianza que V. E. deposita en ella al confiarle su inversion, no puede menos de ofrecer á V. E. las mas expresivas gracias, protestándole que al usar de la facultad que V. E. se digna confiarle, lo hará siempre de la manera que se le indica en el final de la superior comunicacion á que me refiero y siempre contando con la debida aprobacion de V. E.

Al dirijirme á V. E. de órden de la misma corporacion manifestándole nues-

tro justo agradecimiento, tengo el honor de repetirle las seguridades de mi muy distinguido aprecio y respeto.

Dios y libertad Matamoros Febrero 19 de 1851 — *Rafael Quintero* — *José María Valdéz*, Secretario — Exmo. Sr. Gobernador del Estado. — Ciudad Victoria.

Es cópia que certifico Ciudad Victoria Marzo 1º de 1851. — *Andres Guerrero*, oficial 2º



SUSCRIPCION voluntaria, mensual, mandada abrir por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad con objeto de establecer una escuela de niñas.

	Ps. Rs.
El Exmo. Sr. Gobernador.	3 0
Sr. Cura D. José Guillermo Martinez	1 0
Sr. Licenciado D. José Vicente Cuello.	1 0
D. Juan Prado.	1 0
D. Juanario Alvarez	2 0
D. Juan Patiño.	1 0
D. Francisco Escandon.	2 0
D. Andres José de Silveira.	1 0
D. Simon de Portes.	4 0
D. Jacobo Martinez.	1 0
D. Francisco de Paula Fernandez.	2 0
D. Toribio de la Torre.	1 0
D. Manuel Dozál.	1 0
D. Francisco Piza.	0 4
D. Leandro Ramirez.	0 4
D. Rafael Martinez.	1 0
D. Rafael Guillen.	0 4
D. Andres Guerrero.	1 0
D. Antonio Jimenez Valdez.	1 0
D. Fermin Jimenez.	0 4
D. Antonio Fernandez Izaguirre.	1 0
D. Cipriano Guerrero.	1 0
D. Rufino Rodriguez.	1 0
D. Luis Antonio Perez.	2 0
D. Francisco Blanco.	1 0
D. Darío Balandrano.	1 0
D. Francisco Velasco.	0 4
D. Luis R. Samperio.	0 4
D. Juan A. Velazquez.	1 0
D. Juan Nepomuceno Gonzalez Jimenez.	1 0
D. Luis Castrejon,	0 4
D. Luis Gallardo,	0 4
D. Antonio Rodriguez Cárdenas,	0 4
D. Juan Bautista Lesparre,	0 4
D. Ramon Rodriguez Cárdenas,	0 4
D. Eustaquio Balandrano,	1 0
D. Antonio Guevara,	0 4
D. José María Beña,	1 0
D. Nestor Acuña.	0 4

D Manuel Castillo,	0 4
D Juan Castro,	0 4
La Señora Doña Catarina Medrano, un peso, y que se reserva dar mas cuando se haya hecho el reglamento de compañia de señoras el cual tiene por objeto la educacion de las niñas pobres y huérfanas,	1 0
Doña Petra Gallardo,	2 0
Doña Gregoria de los Reyes,	0 4
Doctor D Francisco Trueba Iguera	3 0
D Hilario Sosa,	0 4
D Francisco Jimenez,	1 0
D Macario Oliva,	0 0
D Joaquin Caballero	0 4
D Juan Sanchez.	0 0
D José Gomez Molleda,	0 0
D Manuel Bustamante,	0 4
D Francisco Balandrano,	0 4
Licenciado José Nuñez de Cáceres	1 0

SUMA, \$ 52 4

Ciudad Victoria. Febrero 14 de 1851.
— *Cipriano Guerrero*, primer síndico. —
Luis R. Samperio.

TESORERIA

GÉNERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LISTA de los contribuyentes de Ciudad Victoria de Tamaulipas que han pagado en el presente año las cuotas que les ha correspondido conforme á la ley del Estado de 21 de Abril de 1847 y se publican sus nombres en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la parte reglamentaria de dicha ley.

A.

Antonio Fernandez Guillen	50 0 0
Antonio Jimenez Valdéz	1 0 0
Antonio Segovia	0 3 0
Antonio Estrada	0 2 0
Antonio de la Torre Guerrero.	0 4 0
Antonio Martinez	0 4 0
Antonio García	14 0
Antonio Requena	1 0 0
Antonio Guevara	1 1 6
Antonio Mesa	0 3 0
Antonio Cortés	0 3 0
Antonio Romero	0 4 0
Antonio Saldaña	0 4 0
Antonio Tijerina	1 0 0
Amado Martinez	20 0 0

El Constitucional.

Andres José de Silveira	2 2 0
Andres Velasco	1 4 0
Andres Villanueva	0 4 0
Agaton Vargas	0 5 6
Agaton Carreon	0 3 6
Alejandro Valerio	0 3 0
Agustin Gonzalez	7 0 0
Agustin Martinez	3 0 0
Anselmo Cortés	0 4 0
Alvino Gomez	1 6 0
Ana María de la Peña de Casas	0 2 0

B.

Basilio Villanueva	5 0 0
Basilio Mendez	1 2 0
Bernardino Salazar	10 2 0
Benito Coronado	0 2 0
Benito García	5 0 0
Bernabé Garza	2 6 0
Brígido Reyes	0 4 0
Brigido Rodriguez	2 4 0
Bruno Hernandez	3 6 0
Blas García	0 2 0
Blas Bustamante	3 2 0

C.

Concepcion de Rojas	2 0 0
Cieto Puebla	0 6 0
Claudio Castro	1 2 0
Claudio Urrutia	0 4 0
Cipriano Salazar	0 4 0
Cipriano Guerrero	1 0 0
Cresencio de los Reyes	3 0 0
Cresencio Castillo	0 4 0
Crespin Castillo	0 4 0
Cristóval Lerma	1 2 0
Cristóval Montiel	2 5 0
Cesario García	0 5 0
Crisanto Villanueva	3 0 0
Clemente Hernandez	0 4 0
Cenovio Jimenez	5 4 0
Candelario Rodriguez	3 6 0
Catarina Sierra	1 0 0
Catarina Medrano	7 4 0
Cármén Aguilar	2 5 0
Cristóval Pizaña	8 4 0

D.

Domingo Fuente	0 6 0
Domingo Padilla	0 3 6
Doroteo Villasana	0 3 6
Doroteo Ibarra	0 4 0
Doroteo Fonseca	0 5 0
Desiderio Cruz	1 0 0
Dolores Estrada	0 4 0

E.

Eustaquio Balandrano	1 0 0
Eusebio Rojas	1 3 6

Eleno de Vargas	22 3 6
Estévan Hernandez	0 4 0
Estévan Navarro	0 4 0
Estévan García	0 6 0
Eugenio Ambros	0 6 0
Encarnacion Gallegos	5 0 0
Edubigen Martinez	0 4 0
Eduardo Trujillo	0 6 0
Eleuterio Puga	0 6 0
Epitacion Lueñas	0 4 0

F.

Francisco Vital Fernandez	90 0 0
Francisco Alvarado	0 4 0
Francisco Reyes	0 4 0
Francisco Ortiz	0 4 0
Francisco Sambrano	1 4 0
Francisco Gonzalez	1 4 0
Francisco L. Saldaña	21 6 0
Francisco Ruiz	1 0 0
Francisca Castañeda	0 4 0
Francisco Moncayo	0 6 0
Francisco Escandon	137 0 0
Francisco Padilla	4 3 6
Francisco Morillo	1 0 6
Francisco Guevara	2 2 0
Francisco Vasquez	0 4 0
Francisco Chaves	0 3 0
Francisco Hernandez	0 4 0
Francisco Gonzalez Garza	2 2 0
Francisco Diaz	0 4 0
Francisco Goveia	6 2 0
Felipe Castillo	2 0 0
Felipe Vargas	1 0 0
Felipe Terán	2 4 0
Felipe Barron	0 4 0
Felipe Barbosa	0 5 0
Felipa del Castillo	0 2 0
Fernando Castañeda	0 4 6
Fernando Vargas	1 4 0
Faustino Ibarra	1 4 0
Fermin Blanco	1 2 0
Fermin Jimenez	0 6 0
Fermin Estrada	0 4 0
Felix Olazarán	0 4 0
Felix Pizaña	0 3 0
Felix Peña	0 4 0
Felix Gallegos	0 4 0
Facunda Jimenez	13 0 0
Feliciano Perez	0 4 0

G.

Gregorio Montoya	0 5 0
Gregorio García Castillo	2 4 0
Gregorio Fernandez	0 3 3
Guadalupe Córdoba	0 4 0
Guadalupe Sierra	2 0 0
Guadalupe Perales	1 0 0
Gerónimo Olvera	2 0 0
Ginés Martinez	0 4 0
Gabriel Arcos	0 5 0
Gil de la Garza	2 4 0

H.

Hilario Sosa	1 3 6
Hilario Ramos	0 4 0
Hilario Armaguey	0 6 0
Hilario Treto	1 4 0
Hilario de Meza	6 2 0

J.

Juan Antonio Aguirre	1 0 0
Juan Castro	0 2 0
Juan Coronado	0 4 0
Juan José Segovia	0 3 6
Juan José Dávila	0 4 0
Juan Antonio Sanchez	0 5 0
Juan Cavazos	0 4 0
Juan A. Velazquez	7 3 6
Juan N. Molano	1 2 0
Juan N. Gonzalez Jimenez	1 7 6
Juan Fernandez	0 2 0
Juan Loperena	20 0 0
Juan Patiño	0 2 0
Juan Móntes	0 4 0
Juan de la Cruz	0 7 0
Juan Cárdenas	0 5 6
Juan Rangel	1 2 0
Juan B. Lesparre	39 2 0
Juan José Sanchez	6 0 0
Juan Antonio Padilla	1 4 0
Juan Piloto	0 3 0
Juan Rocha	0 4 0
Juan Guillen	0 4 0
Juan José del Castillo	0 6 0
Juan Antonio Reyes	0 3 0
Juan Martinez	2 4 0
Juan Fuentes	0 4 0
José María López	0 7 0
José María Limas	1 6 0
José María Balboa	0 6 0
José María Castañeda	0 5 6
José María Aguiar	0 4 0
José María Guzmán	2 0 0
José Contreras	0 4 0
José Gomez Molleda	105 4 0
José Nuñez Cáceres	4 0 0
José Ciro Gonzalez	8 2 0
José Guadalupe de Sámano	3 1 6
José Manuel Guajardo	2 0 0
José Guillermo Martinez	33 4 0
José Luis Perez	2 4 0
Josefa Vargas	2 0 0
Joaquin Gonzalez	0 3 0
Joaquin Juarez	0 4 6
Joaquin Juarez	1 0 0
Joaquin Gonzalez	16 4 0
Joaquin Caballero	1 4 0
Julian Martinez	0 5 0
Julian Meza	0 4 0
Julian Hernandez	7 4 0
Julian Guerrero	1 6 0
Jorge Hophann	0 4 0
Januario Alvarez	3 0 0
Jacobo Martinez	3 0 0

El Constitucional.

L.

Luis Perez	53 4 0
Luis Castrejon	1 3 0
Luis R. Samperio	0 4 0
Luciano Gonzalez	2 6 0
Luciano Delgado	1 3 0
Luciano Vidaurri	0 4 0
Luciano Ibarra	0 6 0
Lucas de la Concepcion Fernandez	6 2 0
Lucas de Rojas	2 4 0
Luz Balandrano	0 5 0
Lino Lerma	0 2 0
Lorenzo Cortina	75 0 0
Leonardo de los Reyes	0 4 0
Laureano Gonzalez	0 4 0
Leandro Ojeda	0 4 0
Leocadia Rodriguez	0 4 0

M.

Manuel Alcalá	8 0 0
Manuel Dozál	120 0 0
Manuel Castillo	3 4 0
Manuel Bustamante	60 0 0
Manuel Castañeda	0 2 0
Manuel Mendez Sevilla	5 0 0
Manuela Mendez	0 4 0
Mariano Cárdenas	0 2 0
Mariano Cadena	7 1 6
Mariano Gonzalez	0 4 0
Macedonio Velásquez	0 4 0
Macedonio Sanchez	0 2 0
Miguel de la Garza García	10 0 0
Miguel Gonzalez	0 4 0
Máximo Arredondo	0 2 0
Máxima Guzman	40 0 0
Matías de los Reyes	0 4 0
Matías Romero	0 2 0
Meliton Vargas	0 4 0
Marcos Turrubiates	0 4 0
Marcos Castro	0 4 0
Marcos Perez	0 4 0
Macario Oliva	7 4 0
Martin Rodriguez	0 3 0
Margarito Pizaña	0 5 0
Margarito Sandoval	0 3 0
María García de Zurita	1 6 0
María Josefá Fernandez	3 4 0
María Antonia Guillen	7 4 0
María Antonia de la Garza	13 4 0
María Bárbara Perez	6 0 0
María Francisca Arredondo	3 6 0
María Francisca de la Garza	0 2 0
María Agustina de la Garza	0 2 0
María Romana de Collantes	0 6 0
María Eutimia Limas	0 2 0
María Múcia Cónique	0 2 0
María Rita de la Garza	15 2 0
María Sóstenes López	0 6 0

N.

Nicolás Gallegos	0 4 0
Nicolás Juarez	0 6 0
Nicolás de Rojas	0 4 0
Nicolás Martinez	0 4 0
Nicolás Cruz	0 6 0
Nicolása Fuentes	16 2 0
Nestor Acuña	2 0 0
Noerto Terán	0 6 0

P.

Pedro García Reyna	0 3 6
Pedro Fuentes	1 4 0
Pedro Bustamante	0 4 0
Pedro Zedillo	0 4 0
Pedro Porras	0 5 0
Pedro Castañeda	0 4 0
Pedro Francisco Fernandez	3 4 0
Pedro Hernandez	0 6 0
Pedro Mascorro	0 6 0
Pedro García	0 4 0
Petra Brada	0 4 0
Petra Villegas	1 4 0
Pablo Colunga	0 4 0
Pablo Castillo	0 5 0
Pascual Balba	0 3 6
Patricio Valderas	0 5 0
Prudencio Hernandez	0 4 0
Prudencio Lara	0 4 0
Pánfilo Arcos	2 0 0
Paulin Salazar	1 3 0
Porfirio Ramirez	0 4 0
Pedro Martinez	1 2 0

(Continuará)

EL

CONSTITUCIONAL

Ciudad Victoria Marzo 10 de 1851.

EL NUEVO GABINETE.

Muy poco han hecho hasta hoy los Señores Ministros, nuevamente nombrados, que corresponda á las lisonjeras esperanzas, que fundó la Nacion en la eleccion del Exmo. Sr General D. Mariano Arista para Presidente de la República; pues, si se exceptúa la iniciativa del Ministerio de la guerra sobre reforma del fuero militar, reforma importante y de benéficos resultados si pasa á hacer ley, nada hemos visto que pueda servir siquiera para dar á conocer la marcha que se proponga seguir el gabinete. Ni se diga, que qué se exige

de él si cuenta tan poco tiempo de existencia, por que el que há transcurrido es mas que bastante para que por algunos de sus actos pudiera calificarse de bueno, ó de malo; pero nada de esto sucede por que el Gabinete no tiene accion: parece que está muerto. El ministerio caracteriza, por decirlo así, á la Administracion. Esta es buena si los individuos que la componen son ilustrados, patriotas, laboriosos, amantes de las mejoras, y si las inician y sostienen en las Cámaras con energía y solidéz; y malo si carecen de estas cualidades. Hasta ahora no nos atreveremos á calificar la del E. S. Gral. Arista: pero sí querríamos, porque deseamos su buen nombre y el bien de la Nacion, que el Gabinete obrara, que se ocupara de tantas y tan vitales cuestiones, que están pendientes, que promoviera vigorosamente ante la representacion nacional la conclusion de tantos asuntos importantes, que duermen en poder de las Comisiones, ó en las Secretarías, que interpelara, esto es, que excitara á las Cámaras, así como éstas interpelean con tanta frecuencia á los Ministerios y en fin que satisficiera de alguna manera la espectacion pública, que ávida está pendiente de sus actos.

Estuvimos por la eleccion del Exmo. Sr. General Arista, y hoy nos complacemos de verlo colocado en la Suprema Magistratura de la Nacion; pero ¿qué podrá hacer sin un buen Gabinete y sin la cooperacion de unas Cámaras ilustradas, activas y laboriosas que lo secunden? Nada ciertamente, y su desprestigio será la consecuencia precisa de tal situacion. Deseamos, pues, que salga de ella, que las Augustas Cámaras trabajen tanto cuanto es necesario para que se concluyan esa multitud de asuntos pendientes, que no se inicien otros mientras estos no estén despachados, por que para qué es iniciar si no se han de concluir, que no se ocupen en un mismo dia de muchos para no despachar ninguno; y que en el Ministerio haya homogeneidad, que fije sus ideas y que se consagre empeñosamente á realizarlas, si fueren buenas.